

ACTA DE SESIÓN ESPECIAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las once horas con quince minutos del día veintiuno de junio del año dos mil veintidós, en atención al acuerdo CG/AC-003/2020 aprobado por el Consejo General en Sesión Especial de fecha veintidós de mayo del año dos mil veinte, a través del cual autorizó la realización de sesiones virtuales o a distancia y emitió diversas reglas para su desarrollo; así como el Acuerdo CG/AC-144/2021 y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 de la Normatividad Interna del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado, se inicia de manera virtual la sesión especial de dicho órgano colegiado correspondiente al mes de junio del año en curso, convocada para esta fecha, a la que se conectaron las y los siguientes integrantes:

LIC. SUSANA RIVAS VERA CONSEJERA ELECTORAL	PRESIDENTA DEL COMITÉ
MTRO. MIGUEL ÁNGEL BONILLA ZARRAZAGA CONSEJERO ELECTORAL	INTEGRANTE DEL COMITÉ
MTRA. EVANGELINA MENDOZA CORONA CONSEJERA ELECTORAL	INTEGRANTE DEL COMITÉ
LIC. LARISA ISELA ANTOLÍN ESPINOZA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	SECRETARIA DEL COMITÉ

Una vez verificada la lista de asistencia, la Secretaria del Comité certifica que se encuentran conectados y conectadas a esta sesión virtual tres de tres integrantes del Comité con derecho a voto, por lo que existe quórum legal para sesionar; así mismo se informa que se encuentra conectada la Directora Administrativa de este Organismo para el asunto a tratar; por lo que se continúa con el desarrollo de la misma conforme al siguiente orden del día de esta sesión especial virtual correspondiente al mes de junio de dos mil veintidós, celebrada en esta fecha:

ÚNICO.- REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL PROPUESTA POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE ORGANISMO PÚBLICO ELECTORAL, PARA LA ELABORACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE FACTURAS DE VIÁTICOS, CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2022, RESPECTO AL MES DE ABRIL, RELATIVAS A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, ASÍ COMO EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN R/IEE-CT-010/2022.

Una vez puesto a consideración el proyecto del orden del día, en votación nominal el mismo es aprobado por unanimidad de votos.

En el desarrollo del único punto del orden del día, la Secretaria a solicitud de la Presidenta de este Comité procede a realizar la exposición del tema a tratar en esta sesión especial virtual o a distancia, siendo el relativo a la *Revisión y en su caso aprobación de la clasificación de información como confidencial propuesta por la Dirección Administrativa de este Organismo Público Electoral, para la elaboración de las versiones públicas de facturas de viáticos, correspondientes al segundo Trimestre del año 2022, respecto al mes de abril, relativas a las obligaciones de transparencia contenidas en el artículo 77 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, así como el Proyecto de Resolución R/IEE-CT-010/2022; y manifiesta* que, con fecha trece de junio de dos mil veintidós, la Unidad de Transparencia recibió el memorándum identificado con el número IEE/DA-0683/2022 suscrito por la Directora Administrativa, remitiendo la actualización de la información correspondiente al segundo trimestre del año dos mil veintidós, en lo que se refiere al mes de abril del mismo año, respecto al artículo 77 fracción IX -formato IXa-, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, referente a: *Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;* remitiendo versión original y versión pública de 19 archivos con 25 PDF correspondientes al mes de abril del 2022; así como motivación y fundamentación de la documentación citada, lo anterior con el objeto de ser presentados ante el Pleno de este Órgano Auxiliar, para su revisión y en su caso aprobación de la clasificación de la información en versiones públicas de los documentos en cita. Por lo que, mediante Circular IEE/UT-035/2022, la Titular de Transparencia puso a consideración de las y los integrantes del Comité, la versión original y la versión pública de la documentación antes citada, en la que se testan los siguientes datos personales: Nombre, RFC, Domicilio Particular, Teléfono Particular, correo electrónico, Sello digital, Sello del SAT, Código QR, Cadena Original.

Este Organismo Electoral garantiza en todo momento la protección de datos personales y toda vez que la documentación en comento contiene datos personales de personas físicas, sin que obre documento alguno del que se desprenda el consentimiento expreso de los titulares para permitir el acceso a su información personal por lo que es considerada como confidencial, Por lo anteriormente descrito se ponen a consideración las versiones públicas presentadas en esta sesión a las y los integrantes de este Comité.

Asimismo, se pone a consideración el proyecto de resolución con motivo de la clasificación de información propuesta por la Dirección Administrativa de este Organismo Público Electoral, para la elaboración de la versión pública de facturas de viáticos, correspondientes al segundo trimestre del año dos mil veintidós, únicamente en lo que se refiere al mes de abril del mismo año, relativas a las Obligaciones de Transparencia del Instituto Electoral del Estado, contenidas en el Artículo 77 Fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla identificada con el numero R/IEE-CT-010/2022.

Por lo anterior, y toda vez que no existen observaciones por parte de las y los integrantes de este Comité de Transparencia en votación nominal se toma el siguiente acuerdo:

Acuerdo 01/CT-ESP/21062022- Con fundamento en los artículos 20, 21 segundo párrafo y 22 fracción II, 115 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, numerales séptimo fracción III, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; y el artículo 12 fracciones III, VI, X, XI y XIII del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las y los integrantes del Comité de Transparencia de este Órgano Electoral confirman la clasificación de la información como confidencial y aprueban las versiones públicas propuestas por la Dirección Administrativa del Instituto Electoral del Estado de las factura de viáticos, contenidas en el artículo 77 de la fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla –Obligaciones de Transparencia del Instituto Electoral del Estado- correspondientes al segundo trimestre de 2022, únicamente del mes de abril del mismo año; asimismo acuerdan aprobar el proyecto de resolución identificado con el número R/IEE-CT-010/2022. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos. -----

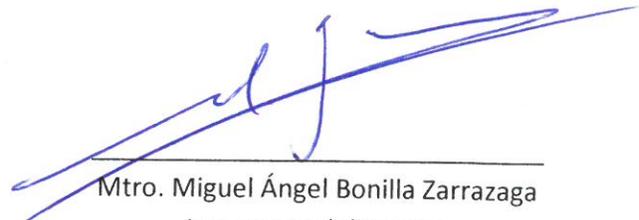
Una vez desahogado el único punto del orden del día, siendo las once horas con veintiuno minutos del día de su inicio, se da por concluida la sesión especial del Comité de Transparencia llevada a cabo de manera virtual correspondiente al mes de junio del año en curso celebrada en esta fecha.

Consejera Electoral



Lic. Susana Rivas Vera
Presidenta del Comité

Consejero Electoral



Mtro. Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga
Integrante del Comité

Consejera Electoral

Titular de la Unidad de Transparencia



Mtra. Evangelina Mendoza Corona
Integrante del Comité



Lic. Larisa Isela Antolín Espinoza
Secretaria del Comité

Esta hoja es parte integral del ACTA/CT/ESP-009/2022 del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado.